

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	8		
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-13		
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AETLM-2024-0198-E		

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia	Mariscal
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Sector La Floresta
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	8005147	1.6 Ubicación:	Av. La Coruña y Av. Ladrón de Guevara
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	ESPACIO PUBLICO
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	501945.8774 m	9976639.6931 m (Fin del Proyecto) Y
	(Inicio del Proyecto) X		(Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X <input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	X <input checked="" type="checkbox"/> Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	Rehabilitación y Mantenimiento de la pileta del redondel Genaro Larrea		
Desde:			
Hasta:			
2.3 ID Vía:	URBANO		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:	SI	X		NO	3.8 Agua Potable	SI	X		NO
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI			NO	3.10 Uso de Suelo	Comercial	X	Residencial	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					Residencial/Comercial				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Parque	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	0,00 m	0,00 m				
5.1.4 Área (m2) :	0,00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura :	Adoquín y piedra		
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	Rehabilitación general de la pileta del redondel Genaro Larrea, donde se tiene previsto reparación y colocación correcta de las piedras que forman la pileta, el piso perimetral de la pileta, reparación de la parte eléctrica e hidráulica de la pileta, limpieza general.					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección Administrativa Financiera sustentará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$9.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sean necesarios convenios de concurrencia, obras de gestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar la rehabilitación de la pileta, pues es un parque emblemático, y al darle vida a la pileta mejorará mucho la estética del parque.

11. PREFACTIBILIDAD [MARQUE CON UNA X]

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Xavier Eduardo Buenaño
 12.2 Teléfono de contacto: La Floresta 0982418980
 12.3 Dirección: La Floresta
 12.4 Barrio en el que vive: La Floresta

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ING. RAFAEL MINO		ARQ. JOSE IGNACIO LOZA		ING. CHRISTIAN SARZOZA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ABG. DANIELA AMPUDIA		ING. GIANINA MORENO		ABG. NANCY GUAMBA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
		F:			
		MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			